

DECRETO N°

1 533



TEMUCO,

28 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291 con fecha 27 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programas de Seguridad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FREDY EDUARDO PALOMERA RIQUELME		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Periodista y Psicólogo		
Función : Colaboración en el Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural las siguientes funciones: Identificar y dar a conocer a nivel Nacional e Internacional , las vivencias y estado de indefensión de las víctimas de Violencia rural en la Araucanía a fin de lograr el apoyo tanto publico como privado que se requiere para revertir y detener esta situación.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 200.000 1 cuota de \$300.000.-	Monto Total: \$500.000.-	
Periodo desde : 10 de marzo de 2014	Hasta: 30 de abril de 2014	
Imputación : 214.05.05.001.010		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 6.999.998
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 6.499.998
OBW/xsv	